

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, la Ley 19.886 de compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°48/2018, de fecha 13.08.2018 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Cruz, mediante el cual se notifica a la Empresa Constructora SERVAP S. A. los acuerdos tomados en reunión técnica de la obra "**Construcción Casetas Sanitaria Sector Paniahue Oriente, Santa Cruz**".
2. En virtud de lo anterior, se le otorgó un plazo máximo de 45 días corridos para dar término a la Obra.
3. Este plazo se notificó el 13 de Agosto del 2018.
4. Que se hace necesario regularizar este aumento de plazo para efectos de dar término definitivo a la obra, según las exigencias del Gobierno Regional, entidad mandante de la Obra.

DECRETO EXENTO N° 02383.-

1. **REGULARICесе**, aumento de plazo por 45 días corridos, de la obra denominada "**Construcción Casetas Sanitaria Sector Paniahue Oriente, Santa Cruz**", a contar del 13 de Agosto del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s.)

GWAC/GAGV/CMRC/CMRC/jmtm

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)